



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0270**
NEUQUEN, 16 MAY 2011

VISTO:

El Expte. OE N° 8075-A-10 mediante el cual la Agente ANTUAL María de los Ángeles con el patrocinio de la Dra. Ivana Stickel presenta Recurso Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente el Ag ANTUAL María de los Ángeles interpone reclamo administrativo contra la Resolución emitida el 12/08/2010 en respuesta a reclamo sobre pago de diferencias salariales;

Que a Fs. 36-37 obra Disposición N° 639/10 de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante la cual se rechaza el reclamo administrativo interpuesto, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el Dictamen N° 295/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales;

Que a Fs. 40-43 luce Recurso Administrativo interpuesto por la reclamante contra la Disposición N° 639/10 que es rechazado mediante Disposición N° 005/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, obrante a Fs. 46-47 del presente Expediente;

Que con fecha 06 de Abril de 2011 la agente interpone nuevo recurso administrativo con el patrocinio letrado de la Dra. Ivana Stickel, que luce a Fs. 49-52 contra la Disposición N° 005/11 del 15/03/11;

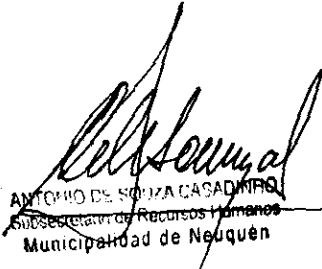
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 125/11 sugiere el rechazo del recurso administrativo mencionado precedentemente, atento que no han surgido nuevos elementos de valoración; por lo que se entiende debe ser rechazado en lo substancial;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por la Agente María de los Ángeles ANTUAL, L.P. N° 7183 – D.N.I. N° 22.474.659 contra la


ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

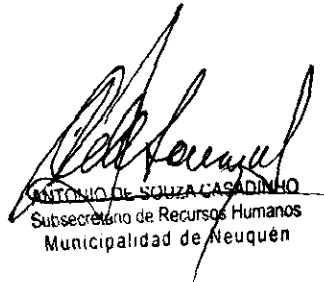
Disposición Nº 005/11 de la Subsecretaría De Recursos Humanos en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 125/11 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la División Recursos Administrativos a la ----- Agente mencionada de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente ----- **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-


ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

